



Ayuntamiento de Moca  
*Pasión por un pueblo!*

República Dominicana

## Ayuntamiento Municipal de Moca

RESOLUCIÓN  
No.8-2026

**CONSIDERANDO:** Que durante las décadas de los 80 y 90, la Corporación Municipal de Moca promovió el desarrollo de asentamientos humanos conocidos hoy como los barrios 30 de Mayo y Los López I (López Viejo), con el objetivo de dotar de una vivienda digna a familias mocanas, consolidándose como sectores vitales de nuestro tejido urbano.

**CONSIDERANDO:** Que la municipalidad ostenta la propiedad legítima de dichos terrenos: el barrio 30 de Mayo mediante un Acto Auténtico de Permuta, y el barrio Los López I mediante una Constancia de Título General, documentos que acreditan la titularidad del Ayuntamiento sobre dichas parcelas.

**CONSIDERANDO:** Que, a pesar de la posesión pacífica de sus habitantes por más de tres décadas, estos carecen de títulos de propiedad individuales debido a la complejidad técnica y financiera que representan los procesos de subdivisión y deslinde, lo que limita su acceso al crédito y la seguridad jurídica de su patrimonio familiar.

**CONSIDERANDO:** Que en recientes sesiones de trabajo con el Lic. Duarte Méndez Peña, Director Ejecutivo de la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado (UTECT), se ha establecido que, para la ejecución del Plan Nacional de Titulación con la celeridad que el caso requiere, es requisito sine qua non la transferencia de estos terrenos a favor del Estado Dominicano para que este, a través de la UTECT, proceda con la titulación acelerada, masiva y gratuita.



Ayuntamiento de Moca  
*Pasión por un pueblo!*

## VISTOS:

La Constitución de la República Dominicana.  
La Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.  
La Ley No. 108-05 de Registro Inmobiliario.  
El Decreto No. 624-12 que crea la UTECT.

## **EL CONCEJO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE MOCA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Se AUTORIZA al Alcalde Municipal, Dr. Miguel Guarocuya Cabral, a suscribir todos los actos jurídicos necesarios para la transferencia a título gratuito a favor del Estado Dominicano, de las porciones de terrenos que comprenden los sectores 30 de Mayo y Los López I (López Viejo), con el único y exclusivo fin de ser incorporados al Plan Nacional de Titulación.

**PARRAFO:** Si fuere necesario por el proceso de subdivisión en curso y respecto a los terrenos cedidos por este ayuntamiento, correspondientes al sector 30 de mayo, Guauci; se autoriza la continuación de los trabajos de subdivisión catastral, hasta lograr la titulación. Trabajos de subdivisión que este concejo aprueba en conformidad con los planos que nos han sido sometidos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Esta transferencia se fundamenta en el interés social y la utilidad pública que representa la titulación de la propiedad para cientos de familias que han ocupado dichos terrenos históricamente bajo el amparo de la municipalidad.

**ARTÍCULO TERCERO:** Se ENCOMIENDA a la Alcaldía y al Cuerpo Jurídico del Ayuntamiento la coordinación inmediata con la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado (UTECT) para el inicio de los trabajos técnicos, catastrales y legales que garanticen la entrega de títulos de propiedad a los beneficiarios en el menor tiempo posible.



Ayuntamiento de Moca  
*Pasión por un pueblo!*

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución tendrá efecto inmediato a partir de su aprobación y publicación según los plazos de ley.

**Dada en Moca, Provincia Espaillat, a los tres (03) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), en Sesión Ordinaria No.04-2026.**

  
**JOSUE A. FIGUEROA LIZARDO**  
PTE. CONCEJO MUNICIPAL



  
**MIRIAN MCDS. JIMENEZ**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**DOY FE Y CUMPLIMIENTO**

  
**MIGUEL GUAROCUYA CABRAL**  
ALCALDE MUNICIPAL

